



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se tramita la unificación de los títulos: Maestro Nacional de Dibujo (Plan 2551/58) –código 4568-, Maestro Nacional de Dibujo –código 105- y Maestro de Dibujo (Nacional/ Provincial/ Especial o cualquier otra denominación) –código 226-

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 41/16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los títulos: Maestro Nacional de Dibujo (Plan 2551/58) –código 4568-, Maestro Nacional de Dibujo –código 105- y Maestro de Dibujo (Nacional/ Provincial/ Especial o cualquier otra denominación) –código 226-; otorgadas por las Resoluciones 1955/13, 1640/00, 322/10, 1632/98; por Comisión de títulos y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR bajo un mismo código los títulos: Maestro Nacional de Dibujo (Plan 2551/58) –código 4568-, Maestro Nacional de Dibujo –código 105- y Maestro de Dibujo (Nacional/ Provincial/ Especial o cualquier otra denominación) –código 226-; bajo el (Código 4568) con la denominación: Maestro/ de Dibujo/ Nacional/ Provincial/ Especial o cualquier otra denominación; con las incumbencias y alcances establecidas en el ANEXO I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1830

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I - RESOLUCION Nº 1830

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>105 226 4568</p>	<p>Maestro de Dibujo (Nacional/ Provincial/ Especial o cualquier otra denominación) -código 4568-</p>	<p>-Maestro Especial de Plástica. (Código 103) Primaria Común. -Maestro Especial de Dibujo Publicitario (Código 229) Primaria Adulto</p>	<p>-Caligrafía y Dibujo Ornamental. (Código 2500) Nivel Medio Común. -Plástica/ Educación Plástica/ Educación Artística (Plástica). (Código 3100) Nivel Medio Común -Educación Estética (Dibujo)/ Dibujo y Pintura. (Código 3101) Nivel Medio Común -Expresión Visual y Gráfica (CENS). Código 20006. Nivel Medio Común. -Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común -Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común -Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común</p>	<p>-Bibliotecario (Código 400) Nivel Medio Común. -Maestro Especial Actividades Prácticas. (Código 106) Primaria Común. -Maestro Especial Labores y Manualidades. (Código 223) Primaria Común.</p>